HE COMPROBADO PREVIO COTEJO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. Nº 128 1/9
24 MAY 2013
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. Nº 049 - 2012 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución Nº 182 -2013 - OSCE/PRE

Jesús María, 24 MAYO 2013

VISTOS:

Los Expedientes de Designación de Árbitro Nº 309-2012, 330-2012, 344-2012, 380-2012, 381-2012, 388-2012, 396-2012, 001-2013, 002-2013, 007-2013, 008-2013, 009-2013, 010-2013, 016-2013, 021-2013, 023-2013, 024-2013, 025-2013, 026-2013, 027-2013, 030-2013, 035-2013, 046-2013, 053-2013, 055-2013, 057-2013, 058-2013, 063-2013, 065-2013, 066-2013, 067-2013, 068-2013, 069-2013, 070-2013, 071-2013, 072-2013, 076-2013, 077-2013, 079-2013, 084-2013, 087-2013, 088-2013, 090-2013, 091-2013, 092-2013, 093-2013, 096-2013, 098-2013, 099-2013, 100-2013, 101-2013, 102-2013, 103-2013, 104-2013, 106-2013, 107-2013, 109-2013, 110-2013, 114-2013, 115-2013, 116-2013, 117-2013, 118-2013, 119-2013, 121-2013, 123-2013, 125-2013, 128-2013, 129-2013, 130-2013, 131-2013, 132-2013, 136-2013, 141-2013 y 145-2013 (Expedientes acumulados), 142-2013 y 144-2013;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, en adelante la Ley, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el inciso i) del artículo 58º de la Ley, concordante con el literal h) del artículo 5º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 789-2011-EF, señala como una función del OSCE designar árbitros y resolver recusaciones sobre los mismos en arbitrajes que no se encuentren sometidos a una institución arbitral, en la forma establecida en el Reglamento de la citada Ley;

Que, el literal o) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE señala como atribución de la Presidencia Ejecutiva la designación, por defecto de las partes, del árbitro o los árbitros que integrarán el Tribunal Arbitral competente para resolver las controversias que surjan en la ejecución de los contratos regulados por la normativa de contrataciones del Estado;

Que, el literal d) del artículo 66º del ROF del OSCE, señala entre las funciones de la Dirección de Arbitraje Administrativo, el proponer a la Presidencia Ejecutiva los profesionales aptos para ser designados Árbitros ad hoc;

Que, habiéndose revisado los expedientes de vistos, los cuales cumplen con los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSCE y en la normativa de contratación pública aplicable a cada uno, y teniéndose en cuenta la vigencia de los profesionales inscritos en el Registro de Árbitros del OSCE y la información obrante en sus respectivos legajos, este Despacho procede a designar a los árbitros correspondientes;

Que, el artículo 52° de la Ley, en concordancia con el artículo 231° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligación de los árbitros de remitir al OSCE los laudos arbitrales, así como sus correcciones, interpretaciones y aclaraciones, para su registro y publicación;

Que, el OSCE, en el marco de las atribuciones establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento no tiene atribuciones para decidir si la solicitud de arbitraje es válida, si fue presentada de manera extemporánea o si la materia de la controversia es efectivamente arbitrable, en tanto son cuestiones que competen exclusivamente al árbitro o los árbitros correspondientes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el literal o) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF, con las visaciones de la Dirección de Arbitraje Administrativo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo1°.- *Designar a los árbitros correspondientes a los expedientes presentados ante este Despacho, en defecto del acuerdo de las partes o a solicitud de una de ellas según el caso, conforme se señala en el Anexo de la presente Resolución.*

Artículo 2°.- *La presente designación no generará vínculo laboral alguno entre los árbitros nombrados y las partes para las que se desarrolla el arbitraje, ni con el OSCE.*

Artículo 3°.- *La responsabilidad y la actuación de los árbitros designados, en ejercicio de sus funciones, serán estrictamente personales y no vincularán de modo alguno al OSCE.*

Artículo 4°.- *Los árbitros designados mediante la presente Resolución deberán remitir al OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, la aceptación a su designación, por escrito, debiendo informar, asimismo, al momento de aceptar el cargo sobre cualquier circunstancia acaecida dentro de los cinco (05) últimos años anteriores a su nombramiento, que pudiera afectar su imparcialidad e independencia, conforme al artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos para la aceptación y la existencia de circunstancias que generen el deber de información, de acuerdo a lo señalado en los artículos 4° y 5° del Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones del Estado, aprobado mediante la Resolución N° 258-2008-CONSUCODE/PRE.*

Artículo 5°.- *Los árbitros designados mediante la presente Resolución deberán remitir al OSCE copia impresa del laudo arbitral, de sus correcciones, integraciones y aclaraciones, si las hubiere, así como, su transcripción en medios magnéticos para su registro y publicación; asimismo, deberán cumplir con las demás obligaciones contenidas en el artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas reglamentarias y complementarias.*

Artículo 6°.- *Los honorarios, gastos y demás costos del arbitraje serán determinados directamente por cada árbitro o árbitros, según las particularidades del caso.*

Artículo 7°.- *Dar cuenta de la presente designación al Consejo Directivo del OSCE.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

REG. N° 128 2/9
24 MAY 2013
PATRICIA LANDI BULLON
SECRETARIO - OSCE
Res. N° 849-2012-OSCE/PRE

HE CONTROLADO [illegible] QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG. N° 128 3/9
24 MAY 2013
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

ANEXO
DESIGNACION DE ÁRBITROS PARA ARBITRAJES AD HOC

N°	Expediente	Entidad	Contratista	Contrato	Profesional Designado	Tipo de Árbitro
1	309-2012	Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo	Consorcio Puerto Rico	Contrato N° 104-2011-GRSM-PEHCBM/PS	Gandolfo Cortés, Luis Ricardo	Único
2	330-2012	Oficina Administrativa del Cuartel General - Ejército Peruano	Consorcio Nell Business S.A.C. & General Business de María Isabel Britto Saucedo	Contrato N° 015-2012-EP/UO 0770-ADS	Adrianzén De Lama, Luis Eduardo	Único
3	344-2012	Gerencia Regional de Agricultura - Gobierno Regional de Arequipa	Roca E.I.R.L. Ingenieros Contratistas Generales y Servicios	Contrato de Suministro s/n derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 049-2010-GRA/GRAG	Elías Espinoza, Nidia Rosario	Único
4	380-2012	Municipalidad Provincial de Trujillo	Distribuidora y Representaciones Danton E.I.R.L.	Contrato s/n derivado de la Licitación Pública N° 004-2012-MPT	Rosas Ruiz, Sergio Amado	Único
5	381-2012	Municipalidad Distrital de Luricocha	Consorcio Félix Iguaín	Contrato N° 225-2011-MDL-GM	Morón Urbina, Juan Carlos	Único
6	388-2012	Oficina de Normalización Previsional - ONP	Echenique Santiago y Asociados S.R.L.	Contrato de Servicio de Mantenimiento de Inmuebles a cargo de la ONP e Inmuebles del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales en el ámbito de Lima Metropolitana y Callao (Código 02-S049-003-12-001-58/12)	Santillán Tuesta, Joel Orlando	Presidente
7	396-2012	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT	Consorcio Echenique Santiago y Asociados S.R.L. - Maysepi E.I.R.L.	Contrato N° 001-2012-2G3600-PRESTACION DE SERVICIOS	Pereyra Villanueva, Iván	Único
8	001-2013	Seguro Social de Salud -ESSALUD	Consorcio Farmadual S.A.C. - Grey Inversiones S.A.C. - Octopharma AG	Contrato de Suministro N° 4600038151	Latorre Boza, Derik Roberto	Único
9	002-2013	Municipalidad Distrital de Laberinto	Codiser S.A.C.	Contrato Adquisición de Materiales Eléctricos N° 100-SAYSA/GM-A-MDL-2011	Aysanoa Pasco, Antenor Rafael	Único
10	007-2013	Municipalidad de Distrital de San Isidro	Consorcio Guadalupe San Isidro	Contrato N° 0098 derivado de la Licitación Pública N° 018-2010-CE/MSI - Primera Convocatoria	Zapata Velasco, Alfredo Enrique	Presidente
11	008-2013	Sub Región Pacífico - Gerencia Regional Áncash	Consorcio Los Pescadores	Contrato N° 020-2012	Uchuya Maurtua, Juan José	Único
12	009-2013	Gobierno Regional del Cusco	Consorcio Class-Hidroenergia-HK	Contrato N° 553-208-GR Cusco/PR (*)	Campos Loo, Zoila Milagros	Único

PRESIDENCIA EJECUTIVA OSCE

ORIGINAL
128 4/9
24 MAY 2013

N°	Expediente	Entidad	Contratista	Contrato	Profesional Designado	Tipo de Arbitro
13	010-2013	Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter	HR TRACTOR S.A.C.	Contrato s/n derivado de la Licitación Pública N° 001-2011-MDJH	Burga Vásquez, Jorge Fabricio	Único
14	016-2013	Petróleos del Perú S.A. - Petroperú S.A.	Transportes Sheridan S.A.C.	° Orden de Trabajo a Terceros N° 101876 ZF. ° Orden de Trabajo a Terceros N° 104488 ZF. (**)	Valdivieso Cerna, Juan Jashim	Único
15	021-2013	Red Asistencial Huánuco - Seguro Social de Salud - ESSALUD	Consorcio Uchiza	Contrato N° 051-OA-D-RAHU-ESSALUD-2010	Palomino Figueroa, Peter	Único
16	023-2013	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General - Unidad Ejecutora 001	Consorcio Trujillo	Contrato N° 048-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001	Roldán Rodríguez, Dennis Italo	Único
17	024-2013	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General - Unidad Ejecutora 001	Consorcio Trujillo	Contrato N° 068-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001	Carrillo Cuestas, José Miguel	Único
18	025-2013	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General - Unidad Ejecutora 001	Consorcio Trujillo	Contrato N° 044-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001	Tafur Sánchez, Sergio Alberto	Único
19	026-2013	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General - Unidad Ejecutora 001	Consorcio Trujillo	Contrato N° 069-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001	Gómez Castro, Óscar Enrique	Único
20	027-2013	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General - Unidad Ejecutora 001	Consorcio Trujillo	Contrato N° 070-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001	Durand Galindo, Roberto Mario	Único
21	030-2013	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT	Transportes Koochoy S.A.	Contrato N° 024-2012-4G3600-PRESTACION DE SERVICIOS	Otiniano Sánchez, Elio	Único
22	035-2013	Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo	Ferrocel S.R.L.	Contrato por Abastecimiento de Bienes N° 046-2012-MDJCC-A	Montoya Romero, Elsa Sofía	Único
23	046-2013	Municipalidad Distrital de Chiara	Alberto García Quispe	Contrato s/n derivado de la AMC N° 0025-2012-MDCH/CEP	Sotomayor Torres, Claudia Tatiana	Único

HE COMPROBADO Y REVISADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG N° 128 ..... 5/9
24 MAY 2013
BULLON
OSCE
OSCE/PPE

N°	Expediente	Entidad	Contratista	Contrato	Profesional Designado	Tipo de (Árbitro)
24	053-2013	Gobierno Regional La Libertad	Consorcio Barba - SEINCO	Contrato de Ejecución de Obra N° 09-2007	Triveño Daza, Daniel	Único
25	055-2013	Provías Descentralizado	Consorcio San Pedro	Contrato N° 307-2012-MTC/21	Benavides Cavero, César Augusto	Único
26	057-2013	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Macro Corp S.A.C.	Contrato N° 076-2010-MSS	Urbano Malásquez, Rafael Manuel	Único
27	058-2013	Seguro Social de Salud - ESSALUD	Consorcio Sólida S.A.C. - Ingeniería Civil Montajes S.A.	Contrato N° 041-GRALA-JAV-ESSALUD-2011	Álvarez Pedroza, Alejandro Orlando	Único
28	063-2013	Gerencia Sub Regional de Bagua - Gobierno Regional de Amazonas	Consorcio Leo	Contrato N° 001-2012-GOB.REG.AMAZONAS/GSRB/CEP	Esquivel Las Heras, Richard Javier	Único
29	065-2013	Fuerza Aérea del Perú	Multinegocios Internacionales Sudamérica S.A.C. / New Transport S.A.	Contrato N° 0698-GRUP3	De La Riva Agüero Vega, Laszlo Pablo	Único
30	066-2013	Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco	Consorcio Libertad	Contrato de Ejecución de Obra s/n derivado de la Licitación Pública N° 001-2007-MPSCH/CE-CONCURSO OFERTA	Forero Lora, Katia Liliana	Único
31	067-2013	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General - Unidad Ejecutora 001	Consorcio T & T	Contrato N° 174-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001	Amprimo Plá, Natale Juan Camilo	Único
32	068-2013	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General - Unidad Ejecutora 001	Consorcio T & T	Contrato N° 173-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001	Huayama Castillo, Víctor Manuel	Único
33	069-2013	Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas	Consultores J & L S. Civil de R.L.	Contrato N° 009-2009-MPM-CH	Díaz Peláez, Luis Mario	Único
34	070-2013	Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas	Consorcio Consultores J & L S. Civil R.L. - Servicios Integrales Serin S.C.R.L.	Contrato N° 016-2009-MPM-CH	Del Prado Ponce, Juan Carlos Jerónimo	Único
35	071-2013	Municipalidad Provincial de Cutervo	Construcción Tecnología e Ingeniería S.R.L.	Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2012-MPC	Ato Muñoz, Rosa Albina	Único

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
FOLIO N° 128
24 MAY 2013
Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Bullón Pario - Oficina Desconcentrada Res. N° 699-2012-MP-FN-GG/MPFN

36	072-2013	Municipalidad Distrital de Pichari	GO Asociados Ingeniería y Construcción S.A.C.	Contrato N° 0168-2012-MDP/ULS	Solís Tafur, Eduardo Adolfo	Único
37	076-2013	Red Asistencial Juliaca del Seguro Social de Salud – ESSALUD	San José Construcciones S.A.	Contrato de Ejecución de Obra s/n derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 113M00101	Macedo Iberico, Lucero	Único
38	077-2013	Municipalidad Distrital de Miraflores	Consorcio Miraflores	Contrato N° 088-2012	Fiestas Chunga, Juan Manuel	Único
39	079-2013	Municipalidad Distrital de Paramonga	Inversiones Panamericana S.A.C.	Contrato de Ejecución de Obra s/n derivado de la AMC N° 008-2011-CEP/MDP	Lora Rios, Patricia Mary	Único
40	084-2013	Gobierno Regional de Tumbes	Consorcio Andrómeda Trading S.R.L.	Contrato de Ejecución de Obra s/n derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2007-GTR/CE	Vizcarra Ruiz, Nilo Adriel	Único
41	087-2013	Municipalidad Provincial de Cajamarca	Consorcio Supervisión Coliseo Cajamarca	Contrato N° 111-2009-MPC	Remy Castagnola, Mayte Dayana	Único
42	088-2013	Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	Guillermo Fanor Gutiérrez Rodríguez	Contrato N° 364-2012	De Vinatea Bellatin, Gustavo Adolfo	Único
43	090-2013	Municipalidad Provincial de Condorcanqui	Consorcio Cordilllera El Cóndor	Contrato de Ejecución de Obra s/n, derivado de la exoneración de proceso de selección por causal de desabastecimiento inminente	Peña Acevedo, Juan Humberto	Único
44	091-2013	Unidad Ejecutora 027: Dirección General de Gobierno Interior - Ministerio del Interior	Tech Data Perú S.A.C.	Contrato N° 12 derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 008-2012-IN-DGGI	Cánepa Torre, Jorge Horacio	Único
45	092-2013	Municipalidad Provincial del Callao	Critical S.A.C.	Contrato de Adquisición de una impresora Láser Jet 5200TN 35 PPM para la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas	Rizo Patrón Carreño, Alberto	Único
46	093-2013	Ministerio de Justicia	Consorcio Polo & Sons's International Poli Service S.R.L. - Krocatering E.I.R.L.	Contrato N° 113-2011-JUS	León Rodriguez, José Antonio	Único
47	096-2013	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar	Luis Alfonso Jaime Véliz	Contrato de Consultoria de Obra N° 01-2011-MPCVZ	Oré Guerrero, Gregorio Martin	Único

HE COMPROBADO PREVIO COTEJO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBTENIDO LA VISTA
REG N 128 7/9
24 MAY 2013
BULLÓN
OSCE
OSCE/PRE

Nº	Expediente	Entidad	Contratista	Contrato	Profesional Designado	Tipo de Árbitro
48	098-2013	Provias Descentralizado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Consorcio Nor Oriental	Contrato Nº 051-2012-MTC/21	Marín Lozada, Ángel	Único
49	099-2013	Municipalidad Provincial de la Concepción	Inversiones Flores S.R.L.	Contrato s/n derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 024-2009-CE/MPC	Gastelo Santa María, Hubert Hard	Único
50	100-2013	Gobierno Regional de Huancavelica	Fabio Percy Cabana Heredia	Contrato Nº 0432-2012/ORA-OL (***)	Herrera Giurfa, Óscar Fernando	Único
51	101-2013	Plan Copesco Nacional	Consorcio El Polo	Contrato s/n derivado de la Adjudicación Directa Pública Nº 004-2012-MINCETUR/COPESCO/CEP	Manrique Zegarra, Jorge Guillermo Alfredo	Único
52	102-2013	Universidad Nacional del Centro del Perú	Servicios Generales Santa Faustina E.I.R.L.	Contrato Nº 0038-2012-OGAS/UNCP	Checa Callegari, Jaime Fernando	Único
53	103-2013	Seguro Social de Salud – ESSALUD	Aurora Maritza Bravo Heredia	Contrato de Servicios Nº 4600039841	Gleiser Boiko, Gerson	Único
54	104-2013	Seguro Social de Salud – ESSALUD	DIVCOM S.A.C.	Contrato s/n derivado de la AMC Nº 1099M01171	Valdivieso Cabada, Juan	Único
55	106-2013	Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud (Parsalud II) del Ministerio de Salud	Ladera Ditolvi Ingenieros - Lading S.A.C.	Contrato Nº 023-2012-PARSALUD II-FM	Guerinoni Romero, Pierina Mariela	Único
56	107-2013	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL	Consorcio Lima	Contrato Nº 381-2007-SEDAPAL	Fonseca Sarmiento, Carlos Alberto	Presidente
57	109-2013	Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú	RGD Construcciones S.A.	Contrato de Servicios Nº MGP-DGM/DIT-2010-044	León Pastor, Ricardo Antonio	Único
58	110-2013	Red Asistencial Áncash - Seguro Social de Salud - Essalud	Horizonte Contratistas Generales S.A.C.	Contrato Nº 30-GRAAN-ESSALUD-2012	León Segura, Luis Alfredo	Único
59	114-2013	Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - Ministerio de Salud	Representaciones Médicas M&M E.I.R.L.	Contrato Nº 031-2012-DARES/MINSA	Montoya Bramon, Marco Antonio Javier	Único
60	115-2013	Municipalidad Provincial de Maynas	Elecfrón S.A.	Contrato de Bienes y Servicios Nº 0039-2010-MPM	Zegarra Pinto, José Guillermo	Único
61	116-2013	Municipalidad Distrital de Barranco	Inversiones Natocy S.A.C.	Contrato Nº 17-2012	Rivera Reyes, Ramiro	Único

DOCUMENTO ORIGINAL
HOJA Nº 120 8/9
24 MAY 2013

Nº	Expediente	Entidad	Contratista	Contrato	Profesional Designado	Tipo de Arbitro
62	117-2013	Ministerio de Agricultura	Carmen Zoila Velásquez Taboada	Contrato Nº 034-2012-AG	Peñaloza Riega, Francisco Javier	Único
63	118-2013	Municipalidad Provincial de Cajamarca	Consorcio Fronocca	Contrato Nº 028-2010-MPC	Benavides Pontex, Roberto Carlos	Único
64	119-2013	Provias Descentralizado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Hernán Garagondo Balboa	Contrato Nº 139-2012-MTC/21	Alván Silva, Christian Mauricio	Único
65	121-2013	Provias Descentralizado - Ministerio de Transporte y Comunicaciones	Hernán Garagondo Balboa	Contrato Nº 149-2012 MTC/21	Negrete Aliaga, Eduardo Ventura	Único
66	123-2013	Municipalidad Provincial de Acobamba	Consorcio Grupo Flores	Contrato Nº 451-2011-GM/MPA	Huamani Chávez, Juan	Único
67	125-2013	Municipalidad Distrital de Majes	Ulrich John Cornelio Peralta	Contrato Nº 032-2010-GM/MDM	Zambrano Blanco, Karina	Único
68	128-2013	Municipalidad Provincial del Callao	Consorcio Cercado del Callao	Contrato de Ejecución de Obra s/n derivado de la Licitación Pública Nº 004-2011-CE-MPC	Mujica Acurio, Héctor Edmundo	Único
69	129-2013	Instituto Nacional del Oftalmología - Ministerio de Salud	Hilsegur S.A.C.	Contrato Nº 054-2011-LOG-DEA-INO	Hurtado Tueros, Patrick Konstantino	Presidente
70	130-2013	Municipalidad Distrital de Cayma	Consorcio Aguas de Cayma	Contrato de Ejecución de Obra Nº 120-2012-LOG-MDC	Musayón Bancayán, Martín Eduardo	Único
71	131-2013	Municipalidad Distrital de Coporaque	Job Ernesto Pacheco Saavedra	Contrato de Adquisición de dos electrobombas - provisión y servicio de montaje electromecánico y puesta en operación para la Obra "Construcción de Sistema de Riego por bombeo Tacrara, distrito de Coporaque"	Soto Coágulla, Carlos Alberto	Único
72	132-2013	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS	Seguridad y Vigilancia Apolo S.A.C.	Contrato Nº 11-2013-PNADP	Millones Santa Gadea, Augusto	Único
73	136-2013	Inversión Pública Sunat	José Hernando Vigo Moromisato	Contrato Nº 004 derivado de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 00003-2011-IP/SUNAT	Aramburú Izaga, Manuel Diego	Único
74	141-2013 y 145-2013 (Expedientes acumulados)	Hospital de Baja Complejidad Vitarte - Ministerio de Salud	Consorcio Ananías Gonzales José Alfredo - Servicios de Concesionario San Francisco de Asis S.A.C. - Servicio de Alimentación GAL EIRL.	Contrato de Servicio Nº 031-2012-AL-HBCV	Rodríguez Flores, Marco Antonio	Único

75	*142-2013*	*Municipalidad Distrital de Ventanilla*	*Edmar Emilio Quiñones Avila*	*Contrato de ejecución de Obra N° 01-2008/MDV-GAF*	*Matheus López, Carlos Alberto*	*Único*
76	*144-2013*	*Seguro Social de Salud - ESSALUD*	*Consorcio Mapfre Perú Compañia de Seguros y Reaseguros y Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros y Reaseguros*	*Contrato N° 4600038722*	*Rodríguez Diaz, Julio Ernesto*	*Único*

(*) La cláusula arbitral incorporada en el contrato señala que el arbitraje deberá realizarse en la jurisdicción del departamento de Cusco.
(**) Arbitraje Ad Hoc y a resolverse por árbitro único, por voluntad de las partes.
(***) La cláusula arbitral incorporada en el contrato señala que el arbitraje deberá realizarse en la jurisdicción del departamento de Junín.

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG. N° 128 ... 4/9
24 MAY 2013
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

HE COMPROBADO, PREVIO CO
QUE EL PRESENTE DOCUM
ES COPIA FIEL DEL ORIG
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 192
07 AGO 2013
PATRICIA LANDI BULLO
FEDATARIO - OSCE
Reg. N° 040 - 2012 - OSCE/P

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 263-2013 - OSCE/PRE

Jesús María, 07 AGO. 2013

VISTOS:

La Resolución N° 182-2013-OSCE/PRE de fecha 24 de mayo de 2013;

La solicitud para que se declare la nulidad de la Resolución N° 182-2013-OSCE/PRE de fecha 12 de junio de 2013, formulada por el Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Defensa relativos a la Fuerza Aérea;

La absolución al traslado de la solicitud de nulidad, efectuada el 01 de julio de 2013 por el Consorcio Multinegocios Internacionales Sudamérica S.A.C. – New Transport S.A;

El Informe N° 54-2013-OSCE/DAA-2012 de fecha 04 de julio de 2013, elaborado por la Dirección de Arbitraje Administrativo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 modificada por la Ley N° 29873, establece que el OSCE es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante escrito presentado el 21 de febrero de 2013, el representante del Consorcio Multinegocios Internacionales Sudamérica S.A.C. – New Transport S.A. (en adelante, el Consorcio), presentó una solicitud al OSCE (subsanada mediante escritos del 15 y 21 de marzo de 2013) para la designación del árbitro único encargado de resolver las controversias derivadas de la ejecución del Contrato N° 0698-GRUP3, celebrado entre su representada y la Fuerza Aérea del Perú – Grupo Aéreo N° 03 (en adelante, la Entidad), para la "Contratación del servicio de flete aéreo y terrestre para la remisión del material aéreo aplicable a los Helicópteros (VRAE)";

Que, mediante la Resolución N° 182-2013-OSCE/PRE de fecha 24 de mayo de 2013, se designó al abogado Laszlo Pablo De La Riva Agüero Vega como árbitro único encargado de resolver las controversias surgidas entre el Consorcio y la Entidad;

Que, mediante los Oficios Ns° 2760, 2761, 2762 y 2929-2013-OSCE/DAA de fecha 29 de mayo de 2013, la citada resolución fue puesta en conocimiento de la Entidad, su Procuraduría Pública, el Consorcio y el árbitro designado, respectivamente;

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 492 ..... 2/4
07 AGO 2013
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Que, posteriormente, mediante Oficios Ns° 3152, 3153 y 3154-2013-OSCE/DAA de fecha 10 de junio de 2013, se hizo de conocimiento de la Entidad, su Procuraduría Pública y el Consorcio, respectivamente, la carta de aceptación de fecha 06 de junio de 2013, remitida al OSCE por el árbitro designado;

Que, con fecha 12 de junio de 2013, el Procurador Público de la Entidad presentó una solicitud para que se declare la nulidad de la Resolución N° 182-2013-OSCE/PRE, aduciendo que la Procuraduría a su cargo nunca recibió un oficio que solicite o comunique el inicio del proceso arbitral ad hoc, siendo el motivo por el cual no emitió respuesta alguna a la supuesta comunicación de inicio de proceso arbitral;

Que, a través del escrito de fecha 01 de julio de 2013, el Consorcio absolvió el traslado de la solicitud de nulidad referida, señalando que sí cumplió con solicitar el inicio del arbitraje mediante el envío de una Carta Notarial (fechada el 07 de febrero de 2013) recibida por la Entidad el 08 de febrero de 2013, conforme se aprecia de la certificación notarial respectiva y añade que, la falta de respuesta o la oposición formulada en contra del arbitraje, no interrumpe el desarrollo del mismo;

Que, el inciso i) del artículo 58° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como una función del OSCE designar árbitros y resolver recusaciones sobre los mismos en arbitrajes que no se encuentren sometidos a una institución arbitral, en la forma establecida en el Reglamento de la citada Ley;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 222° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto 138-2012-EF, las designaciones efectuadas por el OSCE se realizarán de su Registro de Árbitros y son definitivas e inimpugnables,

Que, la intervención del OSCE como ente nominador de árbitros es de carácter residual y siempre en defecto del acuerdo de las partes;

Que, conforme con el numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los administrados plantean la nulidad de los actos administrativos que les conciernan por medio de los recursos administrativos previstos en el Título III del Capítulo II de la citada Ley, por lo que sólo pueden plantear la nulidad de un acto administrativo a través de un recurso administrativo, dentro de los plazos legalmente establecidos, siendo que éste pedido en estricto constituye una pretensión, y no puede ser tomada como un recurso independiente;

Que, en consecuencia con lo previsto en el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los recursos administrativos que pudieran interponerse contra las Resoluciones de designación de árbitros emitidas por el OSCE, son siempre improcedentes, lo que determina que los escritos mediante los que se solicita la nulidad del acto que resuelve una designación

SE COMPROBADO, PREVIO COTE-
QUE EL PRESENTE DOCUMEN-
ES COPIA FIEL DEL ORIGIN.
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 192
07 AGO 2013
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Resolución N° 012 - 2012 - OSCE/PRE

de árbitro, califican como una comunicación dirigida al OSCE y no una pretensión, por lo que es evaluada sólo con el objeto de advertir si existe un vicio que sea lesivo a la legalidad administrativa o afecte el interés público;

Que, de la revisión del expediente administrativo N° D65-2013, se advierte que la designación efectuada mediante la Resolución N° 182-2013-OSCE/PRE resulta un acto válido en tanto ha sido dictado de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, pues en la calificación de la documentación obrante en el citado expediente, la misma que (de conformidad con el marco legal señalado en los considerandos octavo, noveno y décimo) ha sustentado la intervención residual del OSCE, se corroboró la existencia del documento cuestionado por el Procurador Público de la Entidad; esto es, la solicitud de inicio de arbitraje dirigida al domicilio de la Entidad mediante Carta Notarial de fecha 07 de febrero de 2013 (recibida por la Entidad el 08 de febrero de 2013), según certificación notarial; adicionalmente, en el expediente obra la indicación expresa del Consorcio de que la Entidad no cumplió con absolver la referida solicitud;

Que, de acuerdo con lo antes referido, se cumplió con la presentación o acreditación de las exigencias previstas en el Texto Único de Procedimiento Administrativos - TUPA del OSCE, que incluye la solicitud de arbitraje y la contestación, si la hubiese, así como la Declaración Jurada sobre la veracidad de la información y el agotamiento de los medios necesarios para lograr la designación directa del árbitro;

Que, de esa forma, se desarrolló el procedimiento regular para la designación, en tanto a su inicio, se verificó el cumplimiento de los presupuestos para la tramitación y emisión del acto de designación residual del árbitro, por lo que no se advierte que se haya presentado alguna causal para la nulidad del acto administrativo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10° de la Ley N° 27444, ya que para la emisión del acto administrativo se tuvo en cuenta el conjunto de exigencias predeterminadas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (para activar el mecanismo de designación), las mismas que estando establecidas en el TUPA del OSCE, como requisitos del procedimiento, fueron cumplidas por el Consorcio;

Que, en ese sentido, estando a la validez de la Resolución N° 182-2013-OSCE/PRE, corresponde declarar improcedente la solicitud de nulidad del Procurador Público de la Entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el literal u) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF, con las visaciones de la Dirección de Arbitraje Administrativo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- *Declarar improcedente el pedido de nulidad formulado por el Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Defensa relativos a la Fuerza Aérea contra la Resolución N° 182-2013-OSCE/PRE de fecha 24 de mayo de 2013, mediante la cual se designó como*

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 192 4/4
07 AGO 2013
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

árbitro único al abogado Laszlo Pablo De La Riva Agüero Vega (Expediente N° D065-2013), de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- *Notifíquese la presente Resolución al profesional designado como árbitro y a las partes involucradas.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

Oficina de Asesoría Jurídica - OSCE

Dirección de Arbitraje Administrativo - OSCE

Asesoría Adm. Arbitraje - OSCE